Machala, 23 de junio de 2017

Señor

FREDY BALSECA EGAS GERENTE DE LA COMPAÑIA "LA PEAÑA" S.A

PRESENTE

Yo, FREDY OSWALDO BALSECA EGAS con cedula de ciudadania 0701470338 poseedor de SIETE acciones dentro de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO "LA PEAÑA" S.A con un valor nominal de cada accion de 30 USD del capital suscripto de la Compañia "La Peaña" S.A.

Cedo y transfiero a favor del señor VICTOR MANUEL SOTOMAYOR VARGAS con cedula de ciudadania 0702828575, **DOS** accion valor nominal de la accion 30 USD siendo su ánimo el hacerlo por estar amparado de manera legal.

Por lo que firman este documento por triplicado, dejando una copia de este en los archivos de la compañía y así quede asentado en el respectivo libro de acciones y accionistas.

FREDY OSWALDO BALSECA EGAS

C.I. 0701470338

CEDENTE

VICTOR MANUEL SOTOMAYOR VARGAS

C.I. 0702828575 CESIONARIO





(ano





**CERTIFICADO PROVISIONAL** 

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

EL ORO

FECHA:

12-06-2017

N

7498

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

BOTO MAYOR VARBAS VOCTOR MANUEL

Portador de la cédula de ciudadanía No.:

070282857-5

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta 30 de Junio de 2017 para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este partificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber suttabado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado dista que el Consejo nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionado.

P EL ORO

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

CRETAR

Loda. Georgina Morán C.

1. SECRETARIA DE LA DELE FACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO







